

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO EXCLUIDO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRESENTES PROTOCOLARES PARA SER ENTREGADOS EN REUNIONES BILATERALES, MULTILATERAL Y VISITA DE AUTORIDADES EXTRANJERAS AL PAÍS O FUERA DE ÉL, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20170001501

SANTIAGO, 28 NOV. 2017

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N°20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017;
- F. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- G. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
- H. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- I. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;

- J. La Personería del Director de Apoyo General, consta en la O/ADM JEMCO (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015;
- K. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto";
- L. El instructivo de fecha 25.JUL.2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra, publicado en el portal www.chilecompra.cl;
- M. El Anexo A "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" de la DAI. N° 90, de fecha 23 de noviembre de 2017;
- N. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 1722, de fecha 27 de noviembre de 2017, por la suma de \$ 2.514.851.- (dos millones quinientos catorce mil ochocientos cincuenta y un pesos), I.V.A. incluido.
- O. El presupuesto N° 01092 de Arte Azul de fecha 14 de noviembre de 2017, por la suma de \$ 678.300.- (seiscientos setenta y ocho mil trecientos pesos), I.V.A. incluido, valor corresponde al ítem tercero del presupuesto por la adquisición de 3 Galvanos de Cobre con Logo Institucional.
- P. El certificado de estado de inscripción en Chileproveedores de fecha 30.NOV.2017, que acredita que doña Jeannette Ester Peña Tapia, R.U.T. N° 10.733.456-4, es proveedor hábil, cuyo nombre de fantasía es "Arte Azul";
- Q. El certificado de convenio marco, de fecha 30 de diciembre de 2017, documento en el que se deja constancia que el servicio requerido, NO se encuentra disponible en **CONVENIO MARCO**;

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento de **VISTOS M**, se solicitó gestionar la adquisición de presentes protocolares para la DAI., para ser entregados en reuniones bilaterales, multilaterales y visitas de autoridades extrajeras al país o fuera de él;
- C. Que, en virtud del certificado de **VISTOS N**., existe disponibilidad presupuestaria para la adquisición de presente protocolares;
- D. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS F**.;
- R. Que, el presupuesto de **VISTOS O**, presentado por el oferente Arte Azul, para la adquisición de los presentes protocolares, corresponde a la suma de \$ 678.300.- (seiscientos setenta y ocho mil trecientos pesos), I.V.A. incluido, valor corresponde al ítem tercero del presupuesto para la adquisición de 3 Galvanos de Cobre con Logo Institucional;
- E. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que dice: "Artículo 53.- Exclusión del sistema:

Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: letra c) "Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información". Este procedimiento no se publicará en el portal de compras públicas www.mercadopublico.cl;

F. Que, por lo anterior y excepcionalmente es aplicable la causal de trato directo contenida en el artículo 10, numeral 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS. 250/2004, que dispone: "*Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*" y atendido el requerimiento de **VISTOS M.**, existe fundamento legal para justificar la adquisición con el oferente Arte Azul, por la suma \$ **678.300.- (seiscientos setenta y ocho mil trescientos pesos)**, I.V.A. incluido, valor corresponde al ítem tercero del presupuesto para la adquisición de 3 Galvanos de Cobre con Logo Institucional, para presentes protocolares.

G. Que la presente adquisición se enmarcará en lo dispuesto sobre asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, del ítem 12, subtitulo 22 del Clasificador Presupuestario contenido en el decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y conforme lo señalado por la Contraloría General de la República en su dictamen N°22.909/1999 y N°32.581/2010.

H. Que, revisado el catálogo de convenio marco, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, disponible en el portal www.mercadopublico.cl y habida consideración del documento de **VISTO Q**, el servicio requerido **NO** se encuentra disponible en convenio marco.

III. RESUELVO:

A. **AUTORIZASE**, la adquisición con el oferente **JEANNETTE PEÑA TAPIA, R.U.T. N° 10.733.456-4**, cuyo nombre de fantasía es **ARTE AZUL** mediante trato directo, del artículo 10, numeral 7, letra b) de la Ley N° 19.886, por la suma de \$ **678.300.- (seiscientos setenta y ocho mil trescientos pesos)**, I.V.A. incluido, valor corresponde al ítem tercero del presupuesto para la adquisición de 3 Galvanos de Cobre con Logo Institucional, para presentes protocolares.

B. **APRUEBANSE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto:
Adquisición de 3 Galvanos de Cobre con Logo Institucional:
2. Presupuesto:
El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente adquisición, es de \$ **678.300.- (seiscientos setenta y ocho mil trescientos pesos)**, I.V.A. incluido.
3. Entrega de los productos:
Desde la aceptación de la Orden de Compra.
4. Pago y Facturación:
La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8, SANTIAGO, GIRO: GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos facturasemco@emco.mil.cl y facturasemco@gmail.com., la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del

contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.

El Pago Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura debidamente emitida.

- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente Orden de Compra a favor del **JEANNETTE PEÑA TAPIA, R.U.T. N° 10.733.456-4**, cuyo nombre de fantasía es **ARTE AZUL**.

- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de obsequios protocolares, para la **JEMCO**, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 310/1600, ACTIVIDAD /TAREA: 0004-0042-4205-0109, del Presupuesto Fiscal año 2017**, asignado al Estado Mayor Conjunto.

- E. **VERÍFIQUESE**, por parte de la **DIFEMCO y DAI**, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAIGG).

- F. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.

